



Aguas del Norte

CoSAySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Salta, 09 de Junio de 2021

Señora
Arq. PAULA CASTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de Planificación
25 de Mayo N° 872
Tel. 387 - 4317540
Capital - Salta

Ref.: Solicitud N° 6438, Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Cloaca, Matrícula N° 13417, B| Nueva Esperanza II, 263 (doscientos sesenta y tres) lotes, General Güemes. Salta.-----

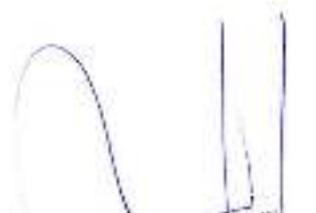
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a la presentación realizada, en la cual solicita **Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Cloaca** para los lotes de referencia pertenecientes al Barrio Nueva Esperanza II de localidad de General Güemes - Provincia de Salta.

En tal sentido, se adjunta a la presente en 7 fs. el correspondiente "Certificado de Factibilidad de Servicio". Además, se informa que la "Guía Complementaria General para elaboración de Proyectos de Agua Potable y Cloaca", donde se establecen pautas generales y requisitos a cumplimentar para obtener el servicio podrá ser consulta en nuestra página web:

<https://www.aguasdelnortesalta.com.ar/archivos/guia2020.pdf>.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.



Ing. MARIELA SANCHEZ
GERENTE GENERAL DE OPERACIONES
Aguas del Norte - CoSAySa



Ing. WANNY CARAMELLA
Gerente General Operativo
Aguas del Norte - CoSAySa

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Denominación del Certificado	Certificado de Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Cloaca
Fecha de expedición del Certificado:	09-Junio-2021
Fecha de vencimiento del Certificado:	08-Diciembre-2021
Lugar de expedición del Certificado:	Salta - Capital

Dpto./Localidad del Inmueble:	GRAL GUEMES - GRAL GUEMES
Matrícula del inmueble para el que se solicitó el Certificado:	13417
Cantidad de Unidades Funcionales	263
Solicitud del Certificado:	6438
Fecha de solicitud del Certificado:	01-Junio-2021
Solicitante del Certificado:	MINISTERIO DE DESARROLLO
Dirección del Solicitante:	-

1. CONDICIONES GENERALES

Se informa que de acuerdo al relevamiento realizado por personal de nuestra Empresa se pudo determinar que en algunos sectores del barrio se ejecutaron redes distribuidoras, las cuales no fueron habilitadas, se adjunta copia de los proyectos ejecutivos.

En el ítem 4 y 5 se indican las obras para que los lotes puedan disponer de los servicios de agua, las cuales incluye la ejecución de una nueva fuente de abastecimiento, mientras que para disponer del servicio de cloaca será necesario ejecutar un nexo a la Colectora de PVC Ø400 mm.

2. VIGENCIA

En función de los antecedentes aportados por el solicitante y las condiciones actuales de los servicios, nuestra Empresa otorga Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Cloaca para la/s matrícula/s de referencia, en un todo de acuerdo al presente Certificado, que forman parte indisoluble e integral por lo cual el presente en todas sus partes constituye un documento único.

Debido a que las condiciones de base pueden cambiar, el presente Certificado de Factibilidad de Servicio, tiene un período de validez por 180 (ciento ochenta) días corridos. Dentro de este plazo, se deberá presentar ante Aguas del Norte, el correspondiente Proyecto Ejecutivo de la Obra de Infraestructura. A partir de la fecha de aprobación, el proyecto tendrá un período de validez de 180 (ciento ochenta) días corridos, dentro del cual la obra deberá iniciarse. Vencido cualquiera de los plazos estipulados, la presente Factibilidad perderá vigencia, debiendo el solicitante pedir una nueva Factibilidad y en función de la misma, iniciar nuevamente la Gestión, ejecutando a su exclusivo cargo, las modificaciones del proyecto y obra que pudieran surgir.

ING. MARIEL SANCHEZ
 INGENIERA EN AGUAS Y SANEAMIENTO
 Aguas del Norte - CoSAySa

ING. WANNY CARAMELLA
 Gerente General Operativo
 Aguas del Norte - CoSAySa

Para que esta Factibilidad sea operativa deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Aprobación por parte de Aguas del Norte del Proyecto ejecutivo.
- b) Pago de los Derechos y Revisión de Inspección de la obra.
- c) Ejecución de las obras aquí detalladas

3. ETAPAS DE GESTION A CUMPLIR PARA HACER FACTIBLE EL SERVICIO SOLICITADO

- a) El solicitante de la presente Factibilidad de Servicio, como así también de la aprobación del correspondiente proyecto y de la inspección de la obra proyectada, deberá ser indefectiblemente el propietario del inmueble a servir o una persona formalmente autorizada para representarlo.
- b) El solicitante recepcionará la presente Factibilidad y la tomará de base, cumpliendo con todas sus pautas, a los fines de elaborar en detalle los estudios y el proyecto ejecutivo de la obra que hará factible la efectiva prestación del servicio para el inmueble.
- c) El solicitante elaborará los mencionados estudios y el proyecto, presentándolos ante *Aguas del Norte* para su control y cumplirá con todas las observaciones que pudieran tener lugar, hasta su efectiva aprobación. Dada la condición de "Factibilidad" del presente documento, *Aguas del Norte* durante la etapa de proyecto, se reserva el derecho de exigir todos los ajustes o cambios de las pautas de la Factibilidad, que se evidencien como necesarios a la luz de las definiciones de los estudios precisos.
- d) El proyecto ejecutivo de la obra, será aprobado a los fines de autorizar la ejecución de la misma, una vez que el solicitante haya cumplido con todas las reglamentaciones, controles y observaciones, y haya pagado los aranceles por Control del Proyecto e Inspección de la obra, y el arancel por la provisión de Agua de Construcción, todo ello de acuerdo a las reglamentaciones de *Aguas del Norte*. Previo a la ejecución de los trabajos y en los casos que corresponda, se deberá cumplimentar con los trámites y aranceles exigidos por el Municipio, debido a la afectación de calzadas, veredas, etc. durante la obra. También se deberá cumplimentar con los trámites exigidos por otras empresas prestadoras de servicios, vialidad y ferrocarriles. La aprobación del Proyecto estará condicionada a la presentación del plano de conjunto con visado previo por la Municipalidad respectiva.
- e) El solicitante, en estricta concordancia con el proyecto aprobado y a condición de haber obtenido la correspondiente autorización de *Aguas del Norte*, bajo inspección de la misma ejecutará la obra a su propio cargo, debiendo cumplimentar con las normativas de seguridad vigentes en las ordenanzas municipales, cuando se afecten con la obra espacios públicos.
- f) *Aguas del Norte*, aprobará la obra y emitirá el Certificado de Servicio Efectivo cuando la misma haya sido ejecutada completa, esto es agua y cloacas, de acuerdo a la Factibilidad otorgada y al Proyecto Ejecutivo aprobado, en concordancia con sus reglamentaciones y las observaciones de la inspección y a condición además, que se hayan aprobado los planos conforme a obra. Además, la recepción de la obra se realizará siempre y cuando las calles previstas en el Proyecto de Loteo, pasen a ser de dominio público (ámbito Municipal). En el caso que no sucediera lo expresado anteriormente, se considerará al loteo como privado o bajo régimen de Propiedad Horizontal, por lo que el servicio se prestará mediante la ejecución de una sola conexión (con su correspondiente medidor), la cual abastecerá a las distintas unidades funcionales, mediante un sistema de distribución interno.
- g) En todas las etapas mencionadas, deberá respetarse estrictamente la Ley de Loteos y sus reglamentaciones tal como lo establece el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta.
- h) Se deberá cumplir con todos los parámetros de calidad fijados, lo cual será verificado por *Aguas del Norte* en el momento que corresponda. Se deberá cumplir además, con todas las reglamentaciones y especificaciones indicadas en la presente Factibilidad.

ING. MARIEL SANCHEZ
GRUPO TECNICO Y RES. OPERACIONAL
Aguas del Norte - CoSAySa

Ing. WANNY CARAMELLA
Gerente General Operativo
Aguas del Norte - CoSAySa

4. CONDICIONAMIENTOS A CUMPLIR PARA HACER FACTIBLE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Para hacer factible el servicio de agua, se deberá ejecutar el proyecto y la obra correspondientes, cumpliendo con todas las reglamentaciones (incluida la Guía Complementaria General para Elaboración de Proyectos de Agua y Cloaca), controles e inspecciones de *Agua del Norte*, cumpliendo además en forma particular con las pautas del presente anexo, que a continuación se consignan:

Obra de infraestructura básica para abastecer la red distribuidora

Para el correcto abastecimiento a las nuevas viviendas que se generarán a partir del loteo y para no afectar la calidad el servicio de los actuales usuarios, se deberá construir uno o más pozos profundos de bombeo asegurando la cobertura de la demanda actual y futura, todo de acuerdo a los pliegos de *Agua del Norte*, pero teniendo en cuenta que la cañería de entubación será de un diámetro mínimo de 10 (diez) pulgadas. Asimismo, se incluirán:

- Bombas y sus motores
- Instalación eléctrica completa con sus correspondientes protecciones.
- Reserva
- Sistema de control de nivel de la reserva y sistema de control en red.
- Casilla y el sistema de cloración, cercado e iluminación del predio

En lo que respecta a la ubicación de la nueva fuente y a las características de la misma, deberá tomar como referencia los pozos existentes en la zona y ejecutar un Estudio Hidrogeológico con realización de Sondeos Electro Verticales, para determinar el lugar más conveniente que asegure el correcto abastecimiento a los lotes. Una vez realizado el mismo deberá ser remitido para efectuar las consideraciones conjuntas con el proyecto.

Asimismo, por la ubicación del loteo deberá tenerse en cuenta que la distancia mínima entre el pozo a ejecutar y los existentes en la zona deberá ser de 400 mts.

En caso que la nueva perforación deba realizarse en un espacio que se encuentre fuera del área del loteo, deberá preverse la obra de nexo correspondiente entre el pozo y el tanque, y la ejecución de los trámites de servidumbre y/o expropiación que resulten necesarios, tanto para el pozo como para la obra de nexo.

Además deberá adjuntar Declaración Jurada indicando conocimiento y compromiso de cumplimiento de Resoluciones de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, las cuales establecen las condiciones de protección a implementar en las obras de captación de aguas subterráneas destinadas al uso común, los procedimientos y requisitos para la solicitud de permiso para realizar una obra de captación de aguas subterráneas, la tasa administrativa para la solicitud de permiso, la Guía Metodológica para la construcción de pozos de extracción de aguas subterráneas, los requisitos a cumplir para la solicitud de concesión de uso de aguas públicas subterráneas sin perjuicio de lo solicitado en cada uso de lo particular, las condiciones para garantizar la sustentabilidad de proyecto de extracción de aguas subterráneas sujetas a estímulo, los procedimientos y requisitos para efectivizar la inscripción de empresa de perforación, y de los Directores Técnicos de Obras de Captación en el "Registro de Empresas de Perforación para Extracción de Aguas Subterráneas y sus Directores Técnicos".

Como se indicara anteriormente, se deben cumplir con los parámetros de calidad del agua establecidos, por lo que deberá preverse la instalación del equipamiento necesario que permita la remoción o disminución de aquellos parámetros que se encuentren fuera de los límites establecidos.

Ing. MARCEL SANCHEZ
EJECUTIVO TECNICO DE OBRAS
de Agua del Norte - CoSAySa

Ing. WANNY CARAMELLA
Gerente General Operativo
de Agua del Norte - CoSAySa

Red de cañerías distribuidoras

La red distribuidora deberá estar compuesta por cañerías de PVC clase 6 y piezas especiales de PVC clase 10, debiéndose considerar minuciosamente en el proyecto, la topografía del lugar, presiones, caudales, punto de empalme, etc. y todos los aspectos reglamentarios.

Se incluirán además, todos los accesorios que según proyecto correspondan, como Válvulas, Esclusas, Hidrantes, Válvulas de Limpieza, Válvulas de Aire, etc., a los fines de un adecuado funcionamiento, operación y mantenimiento de la red.

Conexión domiciliaria a la red distribuidora

Una vez ejecutadas las obras antes detalladas podrá gestionar una conexión para cada vivienda.

Se informa que dichas conexiones se facturarán a través del sistema de servicio medido. Previa ejecución de los trabajos, el titular del inmueble deberá realizar los trámites de Solicitud de Nuevas Conexiones en nuestras oficinas comerciales. Se informa además, que en el caso que corresponda, también se deberán cumplimentar los trámites exigidos por el Municipio o por otras empresas prestadoras de servicios.

El solicitante de la conexión, quedará a cargo tanto del medidor domiciliario a instalar, como de la ejecución completa de la misma, la cual comprende: cañería, piezas de empalme a la red, kits de piezas especiales, medidor, gabinete, pilar, etc.; en un todo de acuerdo a las reglamentaciones de *Aguas del Norte*, en especial y prioritariamente, según lo especificado en la "Guía Complementaria General para elaboración de Proyectos de Agua Potable y Cloaca".

5. CONDICIONAMIENTOS A CUMPLIR PARA HACER FACTIBLE EL SERVICIO CLOACAL

Para hacer factible el servicio de cloaca el solicitante deberá ejecutar las obras, cumpliendo con todas las reglamentaciones, pliegos (incluida la Guía Complementaria General para Elaboración de Proyectos de Agua y Cloaca), excepto en aquellas cuestiones modificadas en el presente Anexo técnico particular, controles e inspecciones de Aguas del Norte, y cumpliendo además con las pautas que a continuación se consignan. Asimismo, se aclara que solo se autorizará el volcamiento a las colectoras, de efluentes con características de tipo cloacal doméstico, no admitiéndose conexiones pluviales, ni el vertido de efluentes industriales o especiales que no cuenten con un tratamiento previo de acuerdo a lo indicado en la Guía Complementaria General para Elaboración de Proyectos de Agua y Cloaca.

Obra a Ejecutar

Para brindar el servicio de desagües cloacales a al presente loteo deberá ejecutar un nexo hasta la colectoras de PVC Ø400 mm indicada en croquis adjunto, siempre y cuando de acuerdo a la topografía del lugar, la descarga de los efluentes sea por gravedad y se respeten las pendientes y tapadas mínimas reglamentarias.

El diámetro de las cañerías se definirá mediante cálculo, considerando toda el área a servir. Si al momento de elaborar el Proyecto Ejecutivo de la obra resultan necesarios más datos, deberá dirigirse a nuestra Empresa para la consulta que corresponda.

Red de cañerías colectoras

La red Colectora, deberá estar compuesta por cañerías de PVC cloacal, y las Bocas de Registro con marco y tapa de hierro dúctil, debiéndose considerar muy minuciosamente en el

ING. MARIBEL BANCHEZ
EMPRESA ROTUNDO Y AS. OPERACIONAL
S.A. Aguas del Norte - CoSAySa

ING. WANNY GARAMELLA
Gerente General Operativo
S.A. Aguas del Norte - CoSAySa

proyecto, la topografía del lugar, los caudales, el punto de empalme, etc. y todos los aspectos reglamentarios.

Se deberá proyectar y ejecutar la red colectora para la presente urbanización, considerando la topografía del terreno natural, frentes de los lotes, etc., de modo que la descarga de los efluentes sea por gravedad.

Conexión a la red colectora

Una vez ejecutadas las obras podrá gestionar una conexión cloacal de PVC para cada uno de los lotes solicitantes.

Para hacer factible el servicio de cloaca, el solicitante deberá ejecutar la conexión cumpliendo con todas las reglamentaciones, controles e inspecciones de nuestra Empresa y cumpliendo además en forma particular con las pautas del presente Anexo.

La ejecución de las conexiones que permitan la descarga de los sistemas sanitarios internos, corresponde que sea completa (cañería, piezas de empalme a la red, etc.).

6. CUMPLIMIENTO DE LA "GUÍA COMPLEMENTARIA GENERAL PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y CLOACA"

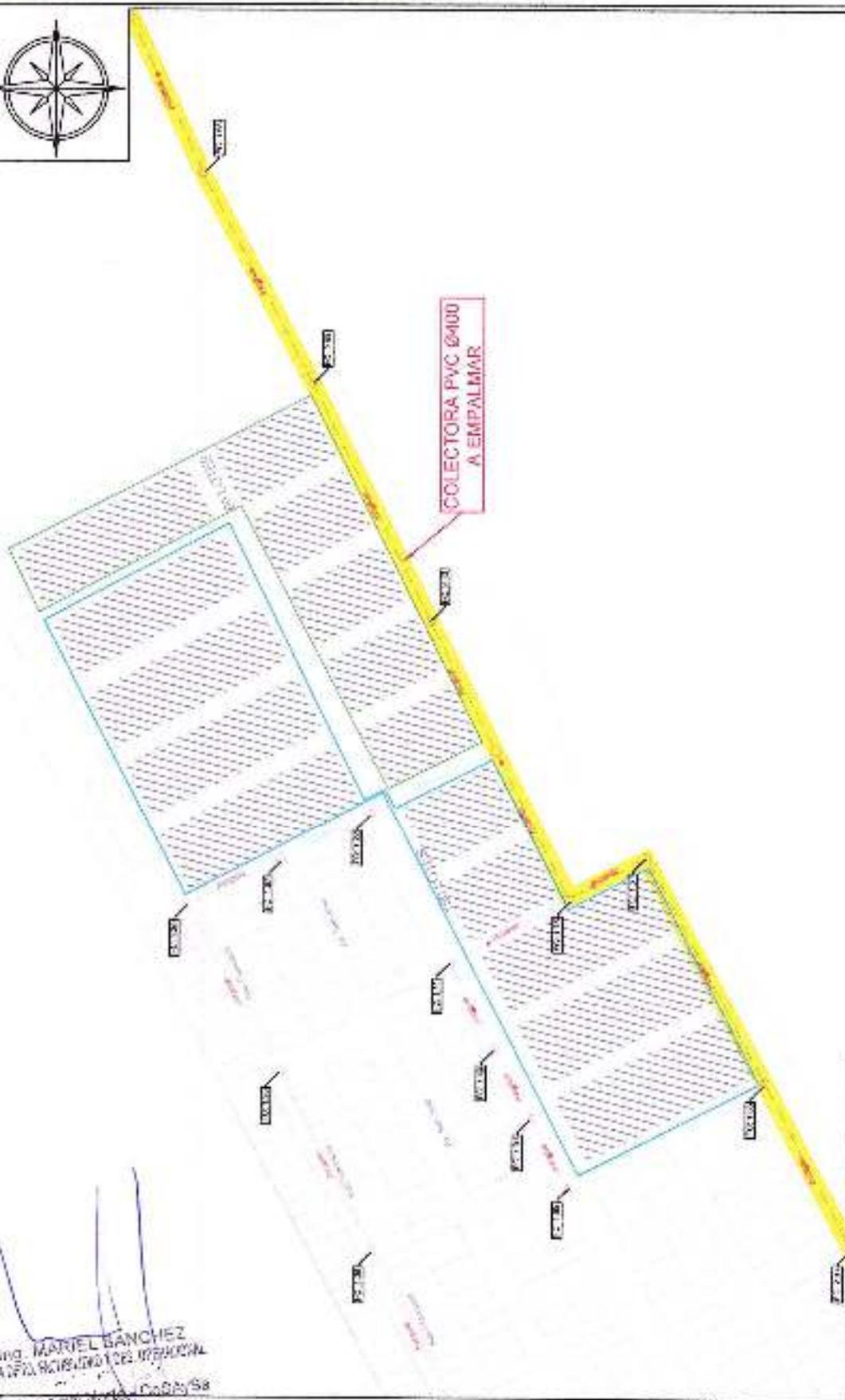
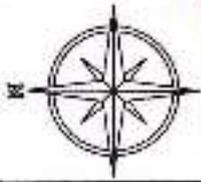
Se deberá dar estricto cumplimiento a todo lo estipulado en la "Guía Complementaria General para la Elaboración de Proyectos de Agua y Cloaca", que junto con el presente "Anexo técnico particular", forman parte de la presente Factibilidad.

7. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- Al no haber presentado el Certificado de No Inundabilidad Provisorio ni Definitivo del terreno donde se realizarán las viviendas, no se evaluarán los proyectos de agua y cloaca hasta tanto no se cumpla con este requisito.
- Se deberán realizar estudios topográficos precisos al momento de realizar el Proyecto Ejecutivo ya que no se aceptarán proyectos que propongan rellenar terrenos para lograr las pendientes o las tapadas reglamentarias.
- Se deberá prever que las calles internas o pasajes a proyectar y construir, tengan las dimensiones necesarias para garantizar la ejecución de trabajos de operación y mantenimiento de las redes en condiciones óptimas.
- Previo a la presentación del **Proyecto Ejecutivo** por su aprobación, deberá presentar en nuestra Empresa el estudio de *Factibilidad Hidrogeológica del pozo profundo*, solicitado en la presente. Dicho estudio, deberá contar con el visado del Colegio de Geólogos de la Provincia de Salta. Además deberá adjuntar Declaración Jurada indicando conocimiento y compromiso de cumplimiento de Resoluciones de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta.
- En función de lo comunicado precedentemente, se podrá evaluar y controlar que dicho pozo a ejecutar cumple con los requisitos necesarios en cuanto a *producción y calidad* para el abastecimiento del loteo.
- Se notifica que una vez ejecutado el Pozo, tanto los resultados obtenidos de su producción como la calidad del agua deben cumplir con los parámetros fijados en el presente Anexo, caso contrario la obra no será recibida *Agua del Norte* hasta tanto no se cumplan con las condiciones establecidas en la presente Factibilidad de Servicios.

ING. MARIEL GONZALEZ
AREA DE PROYECTOS Y OBRAS
Agua del Norte - CoSAySa

ING. WANNY CARAMELLA
Gerente General Operativo
Agua del Norte - CoSAySa



COLECTORA PVC Ø400
A EMPALMAR

Ing. MARCEL BANCHEZ
GERENTE GENERAL OPERATIVO
AGUAS DEL NORTE - CO.SA

Nota: Aguas del Norte se reserva el derecho de modificar toda n. parámetros los planos y especificaciones. El Cartógrafo de Profesionalidad de Servicio, tiene un período de validez por 180 (ciento ochenta) días corridos. Vencido cualquiera de los plazos establecidos, la presente Profesionalidad perderá vigencia, debiendo el solicitante pedir una nueva profesionalidad y en función de la misma, ejecutar a su exclusivo cargo, las modificaciones del proyecto y otros que pudieran surgir. En caso de encontrarse con errores/omisiones/comentarios, deberán ser presentados tramitados en carpetas oficiales comerciales. La presente información tiene carácter indicativo.

REFERENCIAS	
UBICACIONES EXISTENTES - COLECTORES	(1) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
UBICACIONES EXISTENTES - COLECTORES UNIDAS	(2) ANEXO (m/s)
UBICACIONES EN RECONSTRUCCION	(3) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(4) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(5) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(6) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(7) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(8) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(9) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(10) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(11) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(12) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(13) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(14) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(15) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(16) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(17) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(18) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(19) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(20) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(21) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(22) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(23) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(24) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(25) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(26) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(27) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(28) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(29) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(30) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(31) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(32) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(33) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(34) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(35) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(36) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(37) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(38) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(39) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(40) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(41) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(42) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(43) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(44) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(45) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(46) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(47) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(48) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(49) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(50) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(51) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(52) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(53) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(54) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(55) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(56) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(57) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(58) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(59) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(60) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(61) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(62) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(63) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(64) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(65) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(66) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(67) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(68) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(69) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(70) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(71) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(72) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(73) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(74) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(75) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(76) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(77) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(78) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(79) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(80) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(81) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(82) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(83) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(84) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(85) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(86) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(87) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(88) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(89) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(90) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(91) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(92) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(93) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(94) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(95) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(96) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(97) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(98) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(99) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)
	(100) PLAN DE PLANIFICACION (m/s)

8. CLOACA: OBRA A EJECUTAR

Gerente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FACTIBILIDAD Y DESARROLLO OPERACIONAL Gerente General Operativo FACTIBILIDAD Y DESARROLLO DEL RACIONAL Ing. Civil Marcel Sanchez CAC	Título: UBICACIÓN DE REDES DE CLOACA EXISTENTES LOCALIDAD: GENERAL GUEMES - SALTA SOLICITUD N° 6438 Coordenadas: CL 1 - - Ubicación: VSI 101 Fecha de Ejecución: 05-JUN-2021 Escala: -- Hoja N°: 1 No. de Análisis: SP 2-02, 2 días
---	---

Aguas del Norte
 Gerente General Operativo
ING. WANNY CARAMELLA
 Gerente General Operativo
 Aguas del Norte - Co.Sa

NOTA

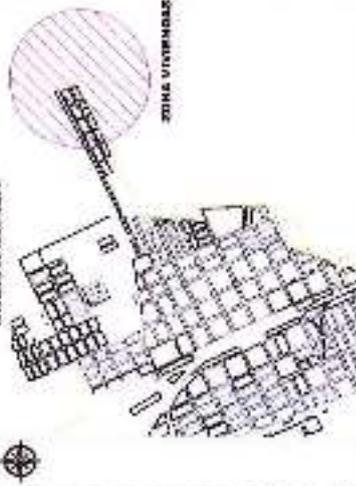
Todos los trabajos de ejecución según las normas y especificaciones técnicas vigentes en el Estado de Mérida.
 ** La cotilla de nivelación en el eje de la calzada.

REFERENCIAS

Plan proyectado: "AGUAS CALIENTES"
 Plan existente

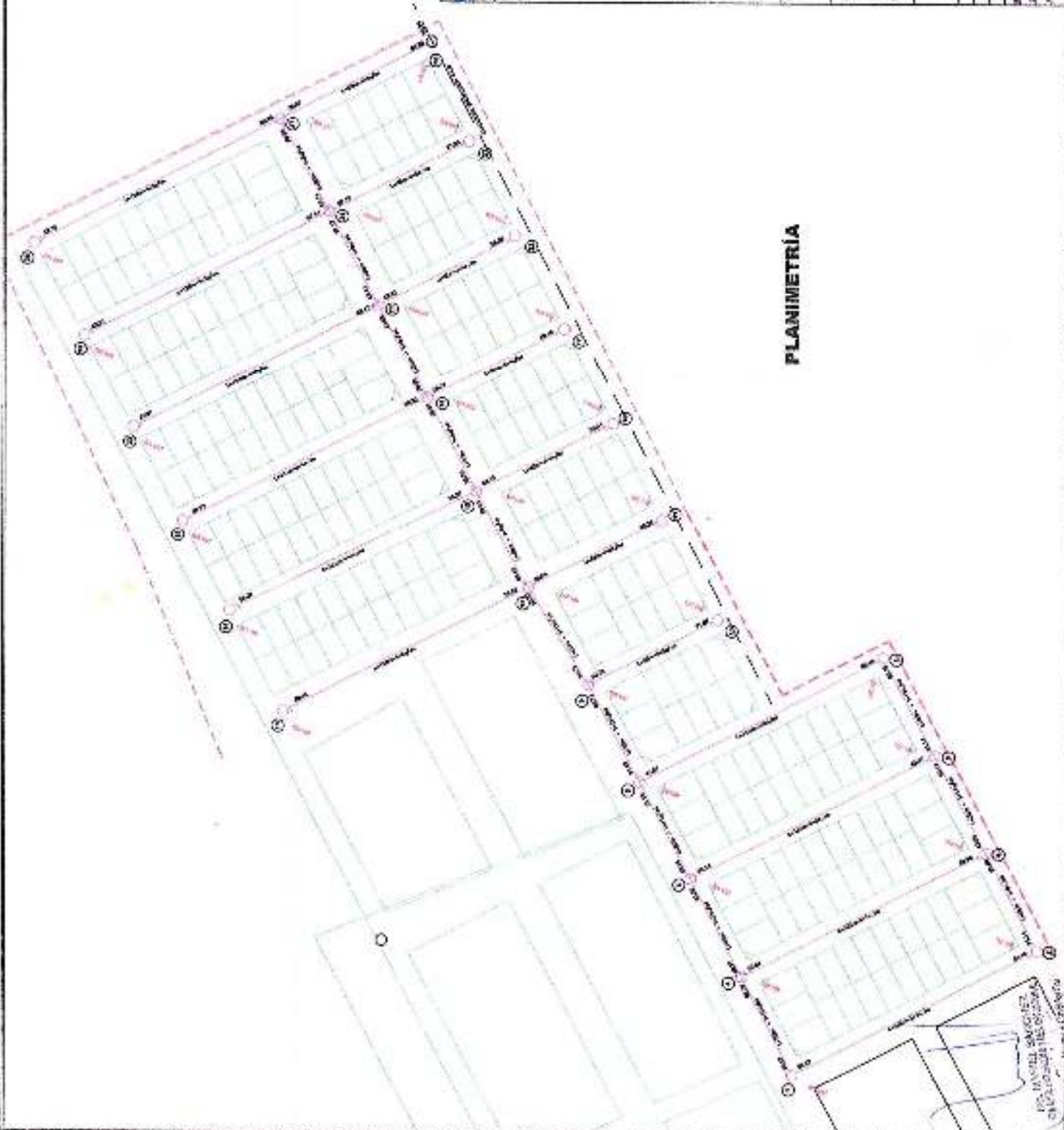
OPERA:
REO CLOACAL PARALELO RIVERO II
 GENERAL GUEVES - SALTA

EXPOSICION DE INTERES



COLOCACION	CL - GUE - 01 - 01	Plan	01	Plan	01	Plan	01
ESCALA	1:500						
PROYECTO EJECUTIVO	PLAN GENERAL GUEVES - SALTA					PROYECTO	AGUAS CALIENTES
PROYECTADO POR	ING. JUAN CARLOS GARCIA					PROYECTADO POR	ING. JUAN CARLOS GARCIA
PROYECTADO POR	ING. JUAN CARLOS GARCIA					PROYECTADO POR	ING. JUAN CARLOS GARCIA
PROYECTADO POR	ING. JUAN CARLOS GARCIA					PROYECTADO POR	ING. JUAN CARLOS GARCIA
PROYECTADO POR	ING. JUAN CARLOS GARCIA					PROYECTADO POR	ING. JUAN CARLOS GARCIA

PLANIMETRIA



ING. JUAN CARLOS GARCIA
 C.A. INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 Calle 10 de Agosto, No. 1000, Mérida, Yucatán, México

